

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2.012

=====

En Torrecaballeros siendo las 20:00 horas del día 12 de septiembre de 2.012, se reunió el Pleno del Ayuntamiento en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial para celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria previa citación. Asistieron el Sr. Alcalde D. Serafin Sanz Sanz, que preside el acto, y los Concejales D. José Antonio Manzano Manzano, Dña. María Cristina Gil Puente, Dña. Susana María Maroto González, D. Fidel Díez González, Dña. María Mercedes Sanz Sastre, D. Juan Pablo Vázquez Gómez, D. José Manuel Tamayo Ballesteros y D. Gonzalo Alvarez Ruano. Dio fe del acto, Maria Victoria Redondo de la Villa, Secretaria con habilitación de carácter estatal, titular del Ayuntamiento.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, de su orden, se pasó al examen y deliberación de los asuntos incluidos en el orden del día, sobre los que recayeron los siguientes acuerdos:

I.- ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Por el Sr. Alcalde se pregunta a los asistentes si tienen algún reparo que oponer a las actas de las últimas sesiones repartidas con la convocatoria que corresponden a la ordinaria celebrada el día 11 de julio de 2.012 y a las extraordinarias celebradas los días 9 y 29 de agosto de 2.012.

D. José Manuel Tamayo Ballesteros pide se compruebe y contraste la cifra que aparece en el acta de la sesión celebrada el día 9 de agosto de 2.012, punto II, Derechos reconocidos netos en 31-12, que es de 1.164.028,40 euros, que no coincide con la que se dio en Comisión de Cuentas y que asciende a 1.156.994,88 euros.

A continuación las actas de todas las sesiones mencionadas quedan aprobadas de forma unánime, al no haberse producido ningún reparo u observación.-----

II.- CUENTA GENERAL, EJERCICIO 2.011.- Por la Presidencia se somete a la consideración del Pleno, la aprobación de la Cuenta General de este Ayuntamiento referida al ejercicio de 2.011, integrada por los documentos referidos en el Capítulo II del Título IV de la Orden EHA/4042/2.004 de 23 de noviembre por la que se aprueba la Instrucción del modelo Simplificado de Contabilidad Local publicada en el BOE número 296 de 9 de diciembre de 2.004 y que ha sido informada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas sin que en el trámite de información pública se hayan presentado reclamaciones, reparos u observaciones.

La propuesta de adopción de acuerdos que se formulan al Pleno es:

1.- Aprobar la Cuenta General de esta Entidad correspondiente al ejercicio de 2.011 que se atiende en cuanto a su contenido, estructura y normas de elaboración a lo dispuesto tanto en la Ley 39/88 de 28 de diciembre de 1.988, como a lo prevenido en el Capítulo II del Título IV de la Orden EHA/4042/2.004 de 23 de

noviembre por la que se aprueba la Instrucción del modelo Simplificado de Contabilidad Local, en los propios términos en que aparece redactada.

2.- Que certificación del presente acuerdo se incorpore al expediente a resultas de la posterior fiscalización que corresponde al Consejo de Cuentas de Castilla y León de conformidad con lo establecido en el art. 204 de la Ley 39/1.988, por la que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

D. José Manuel Tamayo Ballesteros pide quede el asunto sobre la mesa hasta tanto se compruebe la diferencia antes puesta de manifiesto en la cifra de derechos reconocidos netos a 31 de diciembre.

El Pleno lo aprueba por unanimidad.-----

III.- MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PSOE SOBRE EDUCACIÓN.

D. José Manuel Tamayo Ballesteros da lectura íntegra a la moción presentada con fecha 6 de agosto de 2.012 cuya petición de acuerdos que se formulan al Pleno se transcriben:

1. Instar a la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León a mantener los Programas de Madrugadores y Centros Abiertos en todos los municipios de la provincia en las mismas condiciones en que se venía prestando hasta la fecha, respetando idénticos criterios y condiciones de necesidad, con los mismos horarios y de forma gratuita, por ser una garantía fundamental para la conciliación de la vida familiar y laboral de nuestros conciudadanos.

2. Instar a la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León para que el precio de los comedores escolares sea acorde con el precio anterior sin aumentos excesivos del mismo.

3. Trasladar el presente acuerdo al Consejero de Educación de la Junta de Castilla y León, FRMPCyL y a los Grupos Políticos de las Cortes de Castilla y León.

Interviene Dña. Susana María Maroto González, y pide al Sr. Tamayo que matice la Moción porque observa en la misma algunas imprecisiones, que pone de manifiesto, en los datos y en cuanto a lo que se está pidiendo.

Manifiesta D. José Manuel Tamayo Ballesteros que no rectifica la Moción.

Concluidas las intervenciones, se somete a votación la Moción, que resulta aprobada por mayoría de cinco votos a favor y cuatro abstenciones de los concejales del grupo municipal del Partido Popular.-----

IV.- MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PSOE SOBRE ENTIDADES LOCALES.

D. José Manuel Tamayo Ballesteros da lectura íntegra a la moción presentada con fecha 6 de agosto de 2.012 cuya petición de acuerdos que se formulan al Pleno se transcriben:

1. Reafirmar la importancia de las Entidades Locales que en una realidad tan compleja diversa y difícil, están contribuyendo de forma inequívoca a vertebrar el territorio, contribuir a la cohesión social y prestar servicios esenciales y básicos,

descentralizados y de proximidad para todos.

2. Rechazar cualquier reforma de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local y de la Ley Electoral (LOREG) que vengan a limitar la autonomía municipal, reconocida por la Constitución y que pretenda restar capacidad de decisión a la ciudadanía sobre la administración local y sus representantes.

3. Instar al Gobierno de España a presentar una modificación de la LRBRL, consensuada con la FEMP y con la FRMCyL que refuerce las competencias municipales dotándolas de la financiación adecuada para la correcta prestación de los servicios municipales.

4. Rechazar la supresión de cualquier Entidad Local (Entidades Locales Menores, Ayuntamientos, Mancomunidades), la supresión de concejales y la tutela administrativa que se pretende imponer a los Ayuntamientos evitando el apoderamiento de sus competencias municipales.

D. Serafin Sanz Sanz cuestiona algunos de los datos contenidos en la Moción y formula preguntas al Sr. Tamayo para una mejor comprensión de su postura.

Replica D. José Manuel Tamayo Ballesteros a las preguntas formuladas y rectifica el punto IV de la petición de acuerdos que se formulan al Pleno añadiendo la expresión “sin previo acuerdo o consenso” ya que a su entender es por la vía del consenso como deben hacerse las cosas y no por Decreto-Ley.

Concluidas las intervenciones, se somete a votación la Moción, que resulta aprobada por mayoría de cinco votos a favor y cuatro abstenciones de los concejales del grupo municipal del Partido Popular.-----

IV.- DECRETOS DE LA ALCALDIA.- Se da cuenta de los Decretos dictados por la Alcaldía desde la celebración de la última sesión en la que se dio cuenta de los mismos -la ordinaria celebrada el día 14 de marzo de 2.012-:

Decreto núm. 41/12.- Se autoriza a D. Juan José Martín Blanco para ocupación de la vía pública con un contenedor de obra en la C/ Olivo 2 de Torrecaballeros previo pago de 64 euros en concepto de tasa.

Decreto núm. 42/12.- Se autoriza a D. Manuel Ruiz García para construcción de un garaje en el Cmno. De Cabanillas 4 de Torrecaballeros previo pago de 226,44 euros en concepto de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

Decreto núm. 43/12.- Se autoriza a D. Justo de Lucas Isabel para adecentar y pintar la fachada de la vivienda sita en la C/ Olivo 6 de Torrecaballeros, previo pago de 85 euros en concepto de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

Decreto núm. 44/12.- Se autoriza a D. Jesús Javier Larreategui Camareno para ocupar la vía pública con andamios en Cmno. Del Molino 4 de Torrecaballeros, previo pago de 270 euros en concepto de tasa.

Decreto núm. 45/12.- Se autoriza a D. Raúl Mendez García para ocupación de la vía pública con un contenedor de obra en la C/ Berrocales 9 de

Torrecaballeros previo pago de 144 euros en concepto de tasa.

Decreto núm. 46/12.- Se autoriza a D. Oscar López Aldudo para construir una vivienda unifamiliar en la C/ Cuatro Caminos 2 de Torrecaballeros, conforme al proyecto presentado de D. Carlos Segovia Martín, previo pago de 4.149,08 euros en concepto de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras. Se autorizan igualmente los enganches a las redes generales de agua y alcantarillado previo pago de las tasas correspondientes.

Decreto núm. 47/12.- Por el que se aprueba la liquidación del Presupuesto General de 2.011, con el siguiente resumen:

A	Derechos reconocidos netos en 31-12	1.156.994,88
B	Obligaciones reconocidas netas en 31-12	1.407.772,02
C	Derechos reconocidos pendientes de cobro	199.982,22
D	Obligaciones reconocidas Ptes. de pago	221.933,65
E	Resultado presupuestario ejercicio	-110.777,14
G	Fondos líquidos de tesorería	72.907,61
H	Remanente de tesorería en 31-12	-13.023,37

Decreto núm. 48/12.- Queda enterado el Ayuntamiento de la comunicación realizada por Dña. Monserrat Velasco Velasco para desarrollar la actividad de “cría de quince gallinas ponedoras” en la parcela 169 del polígono 3 de Torrecaballeros, al amparo de lo dispuesto en el apartado g) del Anexo V de la Ley 11/2.003 de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León.

Decreto núm. 49/12.- Se autoriza a D. Santiago Herranz Velasco para instalar el contador de agua en el interior de una arqueta situada en la acera en la C/ Zerro 2 de Torrecaballeros.

Decreto núm. 50/12.- Se autoriza a D. Angel Molinero Balseiro para solar 45 m2 de parcela sita en la C/ Mesta 5 de Torrecaballeros, previo pago de 51 euros en concepto de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

Decreto núm. 51/12.- Se autorizar a D. Daniel Alonso Sanz para renovar el alicatado de la cocina de la vivienda sita en la Plaza de Poniente 1, puerta 7 de Torrecaballeros, previo pago de 45 euros en concepto de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

Decreto núm. 52/12.- Se autoriza a D. Daniel Alonso Sanz para ocupación de la vía pública con un contenedor de obra en la Pza. de Poniente de Torrecaballeros previo pago de 24 euros en concepto de tasa.

Decreto núm. 53/12.- Se autorizar a Dña. Pilar Martín Manso para ocupación de la vía pública con mesas y sillas para terraza del “Mesón Camilo” en Ctra. De San Ildefonso de Torrecaballeros, previo pago de 210 euros en concepto de tasa.

Decreto núm. 54/12.- Se autorizar a D. José Antonio Burgos Sanchez para ocupación de la vía pública con mesas y sillas para terraza del bar “Cruce de Caminos” en Pz. De los Coches 1 de Torrecaballeros, previo pago de 390 euros en concepto de tasa.

Decreto núm. 55/12.- Se autorizar a D. Pedro Cubero Yague para ocupación de la vía pública con mesas y sillas para terraza del disco-bar “Orko” en C/ Siete Picos 6 de Torrecaballeros, previo pago de 171,60 euros en concepto de tasa.

Decreto núm. 56/12.- Se delegan las competencias que corresponden a la Alcaldía en materia de celebración de matrimonios civiles el día 14 de julio de 2.012 en Dña. Cristina Gil Puente, para celebración de la boda de D. Manuel Puerta Díez y Dña Maria Fernanda Alonso y Raya.

Decreto núm. 57/12.- Se adjudica a Dña. Vanesa Sanz de Frutos el contrato de gestión del servicio público para el uso y aprovechamiento del kiosco bar sito en las Pozas mediante la modalidad de concesión, por procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación en el precio de 1.437 euros.

Decreto núm. 58/12.- Se autoriza a Dña. Maria Yague Martín la primera ocupación de la vivienda unifamiliar sita en el Cmno. Del Molino 13 de Torrecaballeros, previo pago de 48 euros en concepto de tasa.

Decreto núm. 59/12.- Se autoriza a D. José Alberto Velasco Velasco la primera ocupación de la vivienda unifamiliar sita en la parcela 65 del polígono 3 de Torrecaballeros, previo pago de 48 euros en concepto de tasa.

Decreto núm. 60/12.- Se autoriza a Dña. María del Carmen Herrero Manzano para solar la terraza de la vivienda sita en el Cmno. Del Molino 41 de Torrecaballeros, previo pago de 45 euros en concepto de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

Decreto núm. 61/12.- Se autoriza a D. David Mosácula García para construcción de una caseta para leña y aperos de jardín en parcela sita en la C/ Baltasar Gracián 2 de Torrecaballeros, previo pago de 85 euros en concepto de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras

Decreto núm. 62/12.- Se autoriza a D. Oscar Manuel López Aldudo para tenencia de un perro potencialmente peligroso, raza rottweiler, de nombre Golfo, en la C/ Cuatro Caminos 2 de Torrecaballeros.

Decreto núm. 63/12.- Se delegan las competencias que corresponden a la Alcaldía en materia de celebración de matrimonios civiles en Dña. Susana M^a Maroto González, para celebración de la boda de D. Enrique Carvajal e Iranzo y Dña Natalia Szmulewicz Depino.

Decreto núm. 64/12.- Se solicita a la Consejería de Presidencia de la Junta de Castilla y León, una subvención de 12.000 euros para financiar las actividades previstas en el proyecto denominado “interculturalidad sostenible en Torrecaballeros en 2.012”.

Decreto núm. 65/12.- Queda enterado el Ayuntamiento de la comunicación realizada por D. José M^a Yuste Herranz para desarrollar la actividad de “tenencia de un caballo” en la parcela 260 del polígono 1 de Torrecaballeros, al amparo de lo dispuesto en el apartado g) del Anexo V de la Ley 11/2.003 de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León.

Decreto núm. 66/12.- Se autorizar a D. Francisco Javier Muñoz Pascual,

en nombre y representación de la mercantil Macau Picau SL para ocupación de la vía pública con mesas y sillas para terraza del “Abrador. El Abuelo Mario” en Ctra. De Soria 34 de Torrecaballeros, previo pago de 166,20 euros en concepto de tasa.

Decreto núm. 67/12.- Se autoriza a Dña. Ana Isabel Sastre de Pedro para reparar la fachada de la vivienda sita en la Pz. Mayor 6 de Torrecaballeros, previo pago de 45 euros en concepto de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

Decreto núm. 68/12.- Se autoriza a D. Gaspar Sanz Hontoria para arreglar el solado de acceso a la vivienda sita en la Ctra. De Turégano 7 de Torrecaballeros, previo pago de 45 euros en concepto de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

Decreto núm. 69/12.- Se autoriza a D. José Julio García Gascón para reparar goteras en la caseta de jardín sita en la C/ Agapito Marazuela 10 de Torrecaballeros, previo pago de 45 euros en concepto de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

Decreto núm. 70/12.- Se autoriza a Dña. Estrella Herranz Herranz para construcción de ducha en vivienda sita en el Cmno. Del Caserio 27 de Torrecaballeros, previo pago de 51 euros en concepto de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

Decreto núm. 71/12.- Se autoriza a C.V. Siete Picos 8 para reparar la cubierta del edificio sito en la C/ Siete Picos 8 de Torrecaballeros, previo pago de 272 euros en concepto de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

El Pleno se da por enterado.-----

VI.- MOCIONES.- No hay.-----

VII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Por el Sr. Alcalde se contesta a las preguntas formuladas en el último Pleno ordinario celebrado, de fecha 11 de julio:

- Dña. Maria Mercedes Sanz Sastre:

Pregunta 2.- De las dos zonas de estacionamientos existentes entre la N-110 y la entrada a la urbanización “Residencial Torrecaballeros”, en la que está al lado del paso de peatones, llevo un tiempo observando que , a veces, se aparca muy justo dificultando la salida del aparcamiento “para camiones y autobuses” pues tienen que ir hasta el centro de la carretera para poder salir. Si el que sale es un camión o autobús no le queda más remedio que invadir la parte izquierda de la carretera. ¿Sería posible que los responsables a quien corresponda esa zona pusieran algún tipo de impedimento para que no se aparque “tan justo” en esa zona?

Respuesta: Se está a la espera de mantener una reunión con los vigilantes de carreteras del ministerio de fomento para tratar in situ el asunto. En dicha reunión se aprovechará para trasladar sus inquietudes respecto a la señal de la C/Roble.

Pregunta 3.- La señal de la C/ Roble sigue detrás del poste y los coches aparcando a la entrada y a ambos lados de la calle.

Respuesta: Queda respondida en la pregunta anterior.

Pregunta 4. Ayer hubo un incendio hacía Cantalejo, el humo se veía según venías a Torrecaballeros por la circunvalación. Ya sé porque lo he mencionado anteriormente que la prohibición de cohetes o fuegos existe pero ¿se podría pedir la colaboración de los establecimientos y que expusieran la orden en sitio visible dándola a conocer a sus clientes?. También que el Ayuntamiento ponga la orden bien visible en los sitios que considere adecuados. Me gustaría saber que plan de incendios tenemos y qué podemos hacer pero como el próximo pleno será en septiembre no sé si ya merece la pena.

Respuesta: En cuanto se conoce la Orden de la Junta en la que se establece la época de alto riesgo de incendios, se dicta un bando al respecto y se comunica a los distintos establecimientos hosteleros del municipio. En próximas ocasiones se propondrá a los establecimientos que coloquen esta comunicación en sitio visible para todos sus clientes la conozcan como sugiere. No tenemos plan de incendios; la defensa contra los incendios es competencia autonómica. Para cualquier episodio de incendio hay que llamar al número 921-41.72.30 que es el teléfono del centro de coordinación del operativo contra incendios en Segovia . No obstante la puedo indicar que desde sus puestos de vigilancia son capaces de percibir cualquier posible incendio con bastante celeridad.

Pregunta 5. Esta mañana he escuchado el plan de ajuste del equipo de gobierno, ¿tenemos subvenciones pendientes de cobrar? Para este año ¿se nos ha concedido o se espera conseguir alguna ayuda? ¿cuantía? ¿organismo?

Respuesta: No hay ninguna subvención alguna pendiente de cobro. A día de hoy, no se ha concedido ayuda alguna a este Ayuntamiento durante este año. En el pasado pleno del 11 de julio se informó de la no concesión de la ayuda solicitada a la Diputación Provincial de Segovia para financiar obras de reparación, conservación y mejora de colegios de infantil y primaria. No obstante aún hay esperanzas de conseguir las solicitadas también a la Diputación Provincial, en cuantía de 3.135 euros para la reparación de tapas de las arquetas ubicadas en la Urbanización “La Carrascosa” a través de la convocatoria denominada obras o servicios municipales urgentes y de bajo coste. También hay solicitada a través de este programa de ayudas 15.900 euros para el derribo del edificio municipal de la C/ Potro. Está también pendiente de noticias la petición a Diputación de 3.500 euros para la actuación en la cámara de llaves del depósito, por filtraciones desde el exterior de la caseta, debido a fluctuaciones del nivel de la capa freática a través de la convocatoria para financiar obras y redacción de proyectos municipales relacionados con la captación, abastecimiento y depuración de agua potable.

También se encuentra pendiente de resolución la ayuda solicitada a la Consejería de Presidencia de la Junta de Castilla y León en cuantía de 12.000 euros para la ejecución del proyecto “interculturalidad en Torrecaballeros 2012”, que fue redactado por los distintos técnicos con los que contaba el Ayuntamiento en años anteriores y que intenta favorecer la integración del colectivo inmigrante a través de la interculturalidad, promoviendo su participación en actividades de toda índole que posibilite una continuidad en años futuros.

A continuación se formulan los siguientes ruegos y preguntas:

- D. Fidel Díez González

1. Si se dispone de la contestación a las preguntas que su grupo hizo con fecha 12 de diciembre de 2.011 sobre las Normas Urbanísticas y Cabanillas y que la Alcaldía derivó a la Diputación según contestación de fecha 7 de marzo de 2.012.

Contesta el Sr. Alcalde que no, pero que hará las gestiones necesarias para que se emita aunque no depende de él.

Ruega el Sr. Díez González se pida a la Diputación Provincial emita los informes con la máxima celeridad posible.

2. Deja patente su postura de total acuerdo con que se trabaje para el pueblo, de que se organicen eventos, si bien le gustaría que trabajáramos todos y que se cumplieran las normas.

Pregunta acerca de la fiesta hawaiana celebrada en la piscina el día 21 de julio, sobre quien la ha organizado y quien la ha autorizado y si como consta en la publicidad distribuida –que se ha cobrado una cantidad- los que han cobrado están dados de alta en los epígrafes correspondientes, y donde ha ido la recaudación.

Le contesta la Alcaldía que la han organizado los socorristas, el Ayuntamiento se ha limitado a poner a su disposición las instalaciones y la recaudación se ha destinado a cubrir los gastos de la fiesta.

Se reitera el Sr. Díez González en la conveniencia de tener cuidado y hacer bien las cosas. Que cuando se hagan, se hagan bien, porque se incumple la Ley de Drogodependencia de Castilla y León, hay alcohol, hay menores y dentro de un recinto municipal, manifiesta.

3. Con ánimo de colaborar expone una queja porque él ha hablado con dos peñas interesadas en organizar vaquillas y se les ha negado el desarrollo de esa actividad porque no estaban los permisos.

Le contesta Dña. María Cristina Gil Puente diciendo que ha estado en todas las reuniones de las peñas y no tiene noticia de esta propuesta, la primera vez que oigo hablar de vaquillas, es lo que dices ahora, declara. Además ha tenido reuniones con los portavoces y no os habeis manifestado, declara.

Interviene Dña. Susana Maria Maroto González y manifiesta que es difícil que sepamos las cosas si no las decís. No se ha tenido en cuenta la propuesta porque no se ha conocido.

Interviene D. Serafín Sanz Sanz diciendo que a él se lo comentaron dos personas en el bar cuando estaba con su familia y les dijo que pasaran otro día por el Ayuntamiento para tratarlo con tranquilidad. Pero no fueron.

4. En relación con la actividad de tiro al plato celebrada en las pasadas fiestas, pregunta donde se ha celebrado porque en la propaganda no pone nada, declara que hay armas de fuego y pregunta quien es el responsable si hay un accidente.

Contesta la Alcaldía que se ha celebrado en el Cerrillo, que lo sabía la Guardia Civil y la responsabilidad recae sobre los organizadores –hay seguros de responsabilidad civil- y ellos trajeron todos los permisos. Su pretensión es potenciar cualquier iniciativa para que se hagan actividades en Torrecaballeros.

Se insiste por D. Fidel Díez González en que antes de dar permisos hay que comprobar que corresponde a realidades, que no nos metan un gol que nos arrepintamos todos, declara.

5. Expone su opinión sobre que le parece humillante que se contrate a un oficial y se le ponga a recoger papeles, es como si contrato a un jefe de cocina y le pongo a pelar patatas, declara.

6. Le han llegado quejas por la alarma de Hispania Verde, que se dispara a deshoras, no sabe si nos corresponde darle un toque.

- Dña. María Mercedes Sanz Sastre

1. Como respuesta a una de mis preguntas del pleno del 13 de junio sobre el porqué no se nos dieron a conocer las alegaciones presentadas a la UA-1, lee, el señor Alcalde dice que como el órgano resolutorio es la Alcaldía y que el trámite estaba cumplido no era necesario dar a conocer a los concejales las alegaciones y que ya se nos informó de la desestimación de las mismas en el Pleno del 18 de enero.

Cada vez tengo más claro que usted y yo hablamos distintos idiomas, no le hablo de legalidad ni de que usted no sea el órgano resolutorio, le hablo de diálogo, de transparencia, de consenso, de información, de democracia, de trabajo conjunto que NO ES informarnos de lo que le conviene y cuando necesita nuestro voto.

Contesta el Sr. Alcalde que él informó puntualmente a los portavoces. Les dio a conocer el expediente y le puso a su disposición. Al final es un tema de competencias y declara la Sra. Concejala que ella vino al Ayuntamiento a ver el expediente.

2. Pone en conocimiento de este Pleno, porque así se lo han pedido algunos vecinos su felicitación y agrado por la actuación en las fiestas de la orquesta del domingo día 2.

Agradece Dña. María Cristina Gil Puente el comentario por la parte que les corresponde.

Su petición de que se tenga en cuenta cuando haya algún acontecimiento en la Plaza que el riego salta a una hora determinada para que no ocurra como el domingo día 2.

Su petición de que se ponga, si es posible, una farola en la calle que hay entre la piscina y la urbanización “Residencial Torrecaballeros”. Es una calle que utilizan bastantes vecinos y usuarios del frontón para no dar la vuelta y hay un tramo que queda demasiado oscuro.

También sería necesario iluminar la zona que va desde la C/ Real de la Aldehuela a la antigua fuente.

3. En los últimos Plenos se dice repetidamente que han mantenido seis reuniones para los presupuestos. He consultado las actas de la Comisión de Cuentas, según mis notas no me salen las cuentas, han sido: el 29 de marzo, sesión extraordinaria urgente (principal tema “actuación R.D. Ley 4/2012 de 24 de febrero”), 6 y 9 de julio y el 7 de agosto.

Por lo expresado en los plenos, por una parte parece que la información era escasa y cambiante de una sesión a otra y por la otra parte que la información era, no sólo suficiente, sino abundante.

Contando con que cada parte tiene un criterio propio a la hora de cuantificar la información no entiendo tanta diferencia de criterios ni como se pueden hacer unos presupuestos en tan pocas sesiones si tenemos en cuenta que se requiere hacer un estudio de los gastos consultando las facturas de, al menos el 2011, valorando los gastos ineludibles y sus posibles subidas de precio y sin descartar los imprevistos.

Sr. Alcalde ¿Realizaron entre todos los componentes de la Comisión de Cuentas todas esas valoraciones consultado todo el material y consensuando las diversas opiniones?

4. En el Pleno del 29 de agosto el portavoz del grupo socialista pone de manifiesto que el Consejero de Presidencia de la Junta de Castilla y León había remitido, con fecha 26 de julio, una carta a TODOS los Ayuntamientos de la Comunidad de menos de 20.000 habitantes pidiendo su opinión y sugerencias sobre la propuesta de distribución de las competencias y funciones entre las distintas entidades locales.

Usted, Sr Alcalde, afirma que no ha recibido ninguna carta. Un mes después de la fecha en que, supuestamente, debería haber recibido esa comunicación usted afirma no haberla recibido. Perdóneme Sr Alcalde pero o en Castilla y León se han olvidado de que existimos o no lo entiendo.

El “Nuevo Modelo de Ordenación del Territorio” es algo que nos atañe muy directamente y ¿desde la Junta nos ignoran? ¿Este Ayuntamiento no cuenta para ellos porque, según usted, ni siquiera nos mandan un documento que parece ser estaba destinado a todos los Ayuntamientos menores de 20.000 habitantes?.

En el citado documento se pide, según parece, a los representantes locales que realicen las apreciaciones y sugerencias que consideren oportunas hasta el 31 de agosto (ampliado al 20 de septiembre). Esto me lleva a una serie de conclusiones

- que seguimos sin recibir el documento puesto que usted nada ha dicho.
- que se ha recibido el documento, pero como usted se considera el único representante y dueño de este Ayuntamiento no ha creído necesario informarnos de nada para no “molestar”, lo cual indicaría SU FORMA de llevar este Ayuntamiento que no es de su exclusiva propiedad, su falta de transparencia, claridad, falta de información...etc, etc todo lo que ya le he repetido en más ocasiones

- Y último y es con lo que me gustaría quedarme, y este si es un sentimiento aunque me temo que no una realidad, que independiente de cuando haya recibido el documento todavía hay tiempo hasta el 20 de este mes y nos concierne a todos el futuro de nuestro pueblo y nos convoque para trabajar sobre los documentos que

nos hayan llegado.

Sr Alcalde ¿Qué tiene que decirnos al respecto?

Contesta el Sr. Alcalde que no recuerda la afirmación sobre que no recibió la carta, le ruego que diga donde aparece esa afirmación. La carta llegó, afirma, pero entendió que, habiendo presentado el Sr. Portavoz del PSOE una Moción sobre el tema y habiéndose adherido en su totalidad a la misma el grupo IPT, entendió que tenían el tema estudiado y que no hacía falta presentar sugerencias porque las sugerencias se presentaban a través de la Moción aprobada.

Interviene Dña. Susana María Maroto González para decir a la Sra. Sanz Sastre que ella puede hacer una propuesta. No puedes esperar, la indica, a que demos respuesta a vuestras expectativas.

Afirma Dña. María Mercedes Sanz Sastre que presentará una petición de que cuando llegue al Ayuntamiento una propuesta que afecte al municipio, se diga.

- D. José Manuel Tamayo Ballesteros

1. A la vista de lo que esta sucediendo en este Pleno le pregunta y, si quiere me la responde ahora y si no por escrito en el próximo pleno, Sr. Alcalde, ¿va a seguir Ud. con su postura de no contestar a ninguna pregunta en los plenos?

Contesta la Alcaldía que dependerá de si para la respuesta necesita documentarse o no.

2. El Gobierno español aprobó el viernes el proyecto de ley para crear el Parque Nacional de Guadarrama, situado en las montañas entre Madrid y Castilla y León y que se convertirá en el quinto mayor parque natural de España por extensión ya que abarca 33.000 hectáreas. Ahora, pasará por el Congreso de los Diputados y podría concluir su aprobación definitiva de parque nacional en la primavera del próximo año.

Aparentemente, por las informaciones que están circulando y de las que supongo es Ud. conocedor, el nivel de protección del parque nacional es menor del que disfruta en la actualidad y el proyecto abre la posibilidad a unir las dos estaciones de esquí, lo que se considera que causaría un impacto ambiental negativo.

Ud. es nuestro representante ante el organismo que lo va a administrar. ¿Tiene algo que decirnos sobre esto?

¿Ha hecho alguna acción encaminada a que Torrecaballeros sea declarado entrada al parque, o ha inducido de alguna manera al Consejo de Administración del que forma parte a que se tome este asunto en consideración?

Al margen de haberse estado nombrado representantes para los órganos de Gobierno de este Parque ¿Se han puesto a trabajar ya? ¿Han tenido alguna reunión de trabajo?

Contesta el Sr. Alcalde aclarando que el nivel de protección del parque nacional es mayor que el del parque natural, que él es representante en el parque natural y hasta ahora no han comunicado nada al respecto de representatividad

dentro del parque nacional. Son dos figuras distintas, matiza, lo que ocurre es que dentro del parque natural "Sierra de Guadarrama" hay una parte de parque nacional.

Manifiesta además que en relación con el parque natural están en fase de organización y de nombramiento de representantes en la comisión permanente y en la de uso público y conservación. Estas representaciones se trataron en una reunión convocada por la Comunidad de Villa y Tierra de Segovia, comunidad a la que pertenecemos la mitad de los municipios -más o menos-, que integran el parque natural. Quedan pendientes conversaciones con la otra mitad para intentar organizar las representaciones de una forma lo mas racional posible.

3. Ruega que en el siguiente pleno informe sobre cual ha sido el resultado económico de la piscina este año, y la comparativa con el anterior tanto en resultado económico como en afluencia de publico.

4. Terminadas las fiestas en Torrecaballeros, felicita a la Sra. Concejala Delegada, D. María Cristina Gil, por su organización y desarrollo. La pide que preste igual atención o más, si cabe, a las próximas a celebrar en Cabanillas. La ubicación de la verbena, o baile, el pasado año ocasionó problemas y le ruega que antes de que se proceda a cualquier instalación en uno u otro sitio, se sopesen sus pros y sus contras y que obre en consecuencia con la autoridad que tiene reconocida y delegada.

También ruega a la Sra. Concejala delegada que informe, en comisión delegada de cuentas o en el próximo Pleno sobre el resultado económico de las fiestas patronales de este año, presupuesto y realizaciones y otras aportaciones si las hubiera.

5. Ruega a la Sra. Concejala Dña. Susana María Maroto que informe ahora o en el siguiente pleno, del número de niños inscritos en la Escuela infantil Torrecaballitos para el presente curso y cuáles son las perspectivas reales de ocupación.

Contesta la Sra. Concejala que actualmente hay 18 y que conforme al Reglamento aprobado, las plazas están ahí para cubrirse en cualquier momento. Recalca que lo más importante es que han entrado niños nuevos en el grupo de 0 a 1 años.

6. En cuanto al Colegio, ¿Cuanto se está cobrando o se pretende cobrar por comida, y por madrugadores? ¿Cuanto se pretende cobrar por el transporte infantil?

Contesta Dña. Susana María Maroto que los datos los sabe como usuaria y, en principio, no hay aumentos de los precios del comedor y los de madrugadores ascienden a 25 euros por niño. Sobre el transporte no ha oído nada, aunque sabe que los niños transportados tienen derecho a comedor.

Pregunta el Sr. Tamayo Ballesteros acerca del transporte de los niños de la Aldehuela, respecto del que le han indicado que está suprimido.

Le contestan que hace ya al menos dos años que le quitaron porque la Aldehuela es un núcleo de Torrecaballeros.

Los datos de matrículas en el Colegio reflejan aumento y también los de profesores. Es un Colegio que funciona bien y está bien gestionado, declara Dña. Susana María Maroto González.

- D. Gonzalo Alvarez Ruano:

1. Formula ruego para que se haga algo porque el mismo perro que atacó a su mujer y a su hijo ha atacado a otra persona, el peón que trabaja para el Ayuntamiento.

Siendo las 21:45 horas se da por finalizada la sesión por la Alcaldía. Se extiende la presente acta que autorizan con sus firmas Alcalde y Secretaria de lo que doy fe.